



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 056-2020-UTEA-CU

Abancay, 10 de enero de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 016-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 016-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0012-2020-UTEA-FCJCS, del 09 de enero de 2020, que designa el Jefe de la Unidad y de los Centros de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales: 1) Dra. Carmen PALOMINO PERALTA, Jefe de la Unidad de Investigación. 2) Mag. Ángel Humberto CLAROS CENTENO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad. 3) Mag. Samuel APAZA PARI, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía. 4) Mag. Miguel Ángel JURO LLAMOSCA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Educación. 6) Mag. Alfredo MARISCAL ZÚÑIGA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 09 de enero de 2020, Acordó: *ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0012-2020-UTEA-FCJCS, del 09 de enero de 2020, que designa el Jefe de la Unidad y de los Centros de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales: 1) Dra. Carmen PALOMINO PERALTA, Jefe de la Unidad de Investigación. 2) Mag. Ángel Humberto CLAROS CENTENO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad. 3) Mag. Samuel APAZA PARI, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía. 4) Mag. Miguel Ángel JURO LLAMOSCA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Viene de la Pág. 01 //RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 056-2020-UTEA-CU// Pág. 2

Educación. 5) Mag. Alfredo MARISCAL ZÚÑIGA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral Nº 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de enero de 2020, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 006-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal Nº 0012-2020-UTEA-FCJCS, del 09 de enero de 2020, que designa al Jefe de la Unidad y de los Centros de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme se indica a continuación:

- 1) Dra. Carmen PALOMINO PERALTA, Jefe de la Unidad de Investigación.
- 2) Mag. Ángel Humberto CLAROS CENTENO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3) Mag. Samuel APAZA PARI, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía.
- 4) Mag. Miguel Ángel JURO LLAMOCCA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Educación.
- 5) Mag. Alfredo MARISCAL ZÚÑIGA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, al Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Investigación, Dirección de Gestión de la Calidad, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la se Abancay, y demás instancias académicas y administrativas, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Mayvel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes